



COMANDO DE LA ARMADA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 19/2026

Entre la ARMADA PARAGUAYA, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "ARMADA PARAGUAYA", Cap C Int FRANCISCA RIQUELME FRANCO, con Cédula de Identidad N° 4.374.579, Nombrada por Orden General N° 274 del Comando de la Armada de fecha 03 de Noviembre del 2025, denominado en adelante la COMPRADORA, por una parte, y por la otra la firma UNPAR S.A., con RUC N° 80036824-0, teléfono N° 021 751 020, Correo mlinares@unparsa.com, domiciliada en las Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colón, Mariano R. Alonso - República del Paraguay, representado para este acto por la Señora HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 866.896, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2026", Ref. LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE - N° 01/2026 - Resolución N° 12/2026 y rectificado por Resolución N° 14/2026, de fecha 20 de febrero del 2026, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones de la COMPRADORA y la VENDEDORA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE - N° 01/2026 "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2026", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 477.953.

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto total
1	1	36	311	10	99	15	Productos Alimenticios	42.711.380
1	1	37	311	10	99	200	Productos Alimenticios	23.966.996
1	1	37	311	30	99	200	Productos Alimenticios	16.326.056
1	1	41	311	30	11	250	Productos Alimenticios	29.369.400
1	1	42	311	10	11	260	Productos Alimenticios	193.714.200
1	1	43	311	30	11	270	Productos Alimenticios	106.784.800
1	1	44	311	30	11	280	Productos Alimenticios	27.599.700
1	1	45	311	30	11	201	Productos Alimenticios	28.589.788
Total General								469.062.320

Luis Pardo  
Presidente





**Armada Paraguaya**  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



**LPN SBE - N° 01/2026**  
Contrato N° 19/2026

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2026, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada inicialmente por Resolución N° 12/2026 y rectificada mediante Resolución N° 14/2026.-----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para el presente proceso, hasta la suma de **Gs. 469.062.320.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones sesenta y dos mil trescientos veinte).**-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de las 24 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

#### UNIDAD RESPONSABLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Luis Medina	0985-435-539	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Julio Medina	0984-910-610	direccionadmcomar@outlook.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM José Fariña	0972-766 026	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap C Int Cynthia Medina	0982-655987	giraduria2015@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Derly Peralta	0984 976-547	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nufflo de Chávez.	Cap F DEM Jorge Godoy	0982-140 740	cinac.arpar@hotmail.com

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **CAP C INT FRANCISCA RIQUELME FRANCO.**-----

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

#### 10. MULTAS (Art. 122, del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel



Luis Pardo  
UR



**Armada Paraguaya**  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



**LPN SBE - N° 01/2026**  
Contrato N° 19/2026

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75, Ley N° 7021/22).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 23 de Abril del 2026.-

**LUIS FERNANDO PARDO RIBERA**  
C.I. N° 453.973  
UNPAR S.A.  
VENDEDOR

Luis Pardo  
Presidente



**FRANCISCA RIQUELME FRANCO**  
C.I. N° 4.374.579  
COMPRADORA





Armada Paraguaya  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LPN SBE - N° 01/2026  
Contrato N° 19/2026

**ANEXO I:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - N° 01/2026 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2026"**

**OFERENTE: UNPAR S.A.**

N°	Código de Catálogo	Descripción	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
49	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	Selecta	Paraguay	80	17.396	1.391.680
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	300	37.999	11.399.700
79	50131801-001	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg	Trebol	Paraguay	80	50.000	4.000.000
83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	480	54.000	25.920.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>42.711.380</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 10				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
49	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	Selecta	Paraguay	101	17.396	1.756.996
79	50131801-001	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg	Trebol	Paraguay	50	50.000	2.500.000
83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	365	54.000	19.710.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>23.966.996</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 30				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
49	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	Selecta	Paraguay	36	17.396	626.256
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	200	37.999	7.599.800
83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	150	54.000	8.100.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>16.326.056</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	DIRECCION DEL MATERIAL FF 30				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
49	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	Selecta	Paraguay	50	17.396	869.800
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	400	37.999	15.199.600
79	50131801-001	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg	Trebol	Paraguay	50	50.000	2.500.000

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454

[uocarpar@hotmail.com](mailto:uocarpar@hotmail.com) - Con Certificación ISO 9001: 2008



Luis Pardo  
President  
UNPAR S.A.



**Armada Paraguaya**  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



**LPN SBE - N° 01/2026**  
Contrato N° 19/2026

83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	200	54.000	10.800.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>29.369.400</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO FF 10				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
49	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	Selecta	Paraguay	800	17.396	13.916.800
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	2.600	37.999	98.797.400
83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	1.500	54.000	81.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>193.714.200</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
49	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	Selecta	Paraguay	1.200	17.396	20.875.200
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	720	37.999	27.359.280
79	50131801-001	Queso tipo Paraguayo en paquete de 1 kg	Trebol	Paraguay	260	50.000	13.000.000
83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	728	54.000	39.312.000
84	50131702-004	Leche descremada en liquido	Trebol	Paraguay	520	8.247	4.288.440
111	50201711-003	Te verde	Hindu	Colombia	120	8.083	969.960
112	50201711-007	Te negro	Hindu	Colombia	120	8.166	979.920
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>106.784.800</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE APOYO DE COMBATE FF 30				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	300	37.999	11.399.700
83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	300	54.000	16.200.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>27.599.700</b>

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Alcotec	Paraguay	250	37.999	9.499.750



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454  
[uocarpar@hotmail.com](mailto:uocarpar@hotmail.com) - Con Certificación ISO 9001: 2008

Luis Pardo  
Presidente  
UNPAR S.A.



**Armada Paraguaya**  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



**LPN SBE - N° 01/2026**  
Contrato N° 19/2026

83	50131702-003	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Blancor	Paraguay	330	54.000	17.820.000
84	50131702-004	Leche descremada en liquido	Trebol	Paraguay	154	8.247	1.270.038
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>28.589.788</b>

**LUIS FERNANDO PARDO RIBERA**  
C.I. N° 453.973  
**UNPAR S.A.**  
**VENDEDOR**  
Luis Pardo  
Presidente  
**UNPAR S.A.**



**FRANCISCA RIQUELME FRANCO**  
C.I. N° 4.374.579  
**COMPRADORA**

